

Miraflores, 30 de enero del 2026
RESOLUCION N° 000019-2026-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Memorando N° 000108-2026-DV-OZLM de fecha 27 de enero de 2026, de la Oficina Zonal La Merced; el Informe N° 000027-2026-DV-DATE de fecha 28 de enero de 2026, de la Dirección de Articulación Territorial; el Informe N° 000066-2026-DV-OGA-URH y el Informe N° 000018-2026-DV-OGA-URH-OAB, ambos de fecha 29 de enero de 2026, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 000019-2022-DV-OGA-URH de fecha 23 de marzo de 2022, se formalizó la incorporación del señor Santiago Carrillo Florencio en el puesto de Ejecutivo de Oficina Zonal (La Merced), bajo el régimen del Servicio Civil, regulado por la Ley N° 30057, iniciándose el vínculo laboral, el 28 de marzo de 2022;

Que, mediante el Informe N° 000027-2026-DV-DATE, de fecha 28 de enero de 2026, la Dirección de Articulación Territorial, en base al Memorando N° 000108-2026-DV-OZLM, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por la Oficina Zonal La Merced, informa que el servidor Florencio Santiago Carrillo hará uso de su período vacacional desde el 02 de febrero hasta el 03 de marzo de 2026, para lo cual adjunta la Papeleta de Salida N° P0059772; asimismo, propone encargar las funciones de la citada oficina al servidor Alejandro Reyes Ortiz durante el período antes señalado;

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 211-2018-DV de fecha 28 de diciembre de 2018, se contrató al servidor civil Alejandro Reyes Ortiz, como Coordinador de la Oficina de Coordinación Puerto Bermúdez, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante la Ley N.° 32223, se modifica el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de



Servicios, incorporando disposiciones sobre el derecho a la encargatura y a la designación en cargos de confianza y puestos de dirección en las entidades públicas;

Que, los artículos 81 y 82 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, actualizado por Resolución de Gerencia General N° 000195-2025-DV-GG, establecen que el encargo es una de las acciones de desplazamiento, y procede cuando el titular se encuentre ausente o no exista titular designado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, a través del Informe N° 000066-2026-DV-OGA-URH, de fecha 29 de enero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración remite el Informe N° 000018-2026-DV-OGA-URH-OAB, mediante el cual concluye que, de acuerdo con la información que obra en el legajo personal, el servidor civil Alejandro Reyes Ortiz cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.2 del artículo 14; asimismo, señala que el citado servidor no se encuentra comprendido dentro de los impedimentos previstos en el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N° 145-2025-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000235-2025-DV-PE, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver, según corresponda, acciones de personal respecto a los destakes, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057, según corresponda.

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, actualizado por Resolución de Gerencia General N° 000195-2025-DV-GG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000235-2025-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el encargo de funciones de la Oficina Zonal La Merced de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, al servidor civil Alejandro Reyes Ortiz, Coordinador de la Oficina de Coordinación Puerto Bermúdez para la Oficina Zonal La Merced, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios - CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, desde el 02 de febrero



hasta el 03 de marzo de 2026, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Dirección de Articulación Territorial y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANTE DELGADO POLO
Gerencia General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

